

Ecología del Gobierno del Estado de B.C.S., estableció los criterios aplicables en la materia.

Con base en lo anterior, le aclaro a usted que la construcción de las viviendas, siempre y cuando se apegue a las especificaciones establecidas en el multicitado oficio 638, también se incluye entre las obras y/o actividades autorizadas en materia de Impacto Ambiental.

EL DELEGADO FEDERAL.

DELEGACIÓN FEDERAL

SEMARNAT



ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA SUR

**ING. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VISCARRA.**

- C.c.p. Ing. Eduardo E. González Hernández.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- México, D.F.  
Lic. Maritza Muñoz Vargas.- Delegada Federal de la PROFEPA en B.C.S.- Presente  
C.c.p. Dr. Héctor Pérez-Cortés Moreno.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
Biol. Lourdes Gutiérrez Canet.- Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.  
C.c.p. Arq. Carlos Flores González.- Jefe del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.- Edificio.

MAGV/HPCMILGC/CFG